

Difícil pagar la deuda de los servicios básicos

Señora Directora:

En 2020 se aprobó la Ley de Servicios Básicos que impidió a las empresas cortar el suministro de agua y luz a las familias que no podían pagar las cuentas a raíz de la pandemia. Se estableció que la deuda sería cancelada en 36 cuotas sin intereses.

La Ley vence el 5 de mayo y existen más de 600.000 familias con deudas en electricidad.

Mientras, las empresas distribuidoras dejaron de recaudar unos US\$ 250 millones, lo que genera riesgos en la cadena de pagos del sector.

Las familias más vulnerables tendrán que comenzar a pagar sus cuentas, en el mejor de los casos, en 36 cuotas sin intereses. Esta frase pareciese ser parte de una propaganda comercial por la compra de un teléfono de última generación o de un televisor de tecnología superior.

No parece razonable pensar que sólo extendiendo la vigencia de la ley el problema quede resuelto, pues las familias seguirán acumulando una deuda que no serán capaces de pagar. Se requiere un aporte de las empresas del sector y del Estado a través de subsidios directos o de mecanismos de deuda garantizada, como lo hizo con la Banca.

Pero además se requiere un componente solidario similar al del mecanismo de estabilización del precio de la energía definido en la Ley 21.185.

Así, la deuda por la Ley de Servicios Básicos debería ser asumida por las empresas, el Estado

y todos los clientes para dar una ayuda a ese 9% de familias chilenas que no tendrán dinero para pagar las 36 cuotas de un teléfono o televisor que jamás compraron.

DR. HUMBERTO VERDEJO FREDES
ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
ELÉCTRICA DE LA USACH